

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2910 /

CONCÓN, **31 DIC 2021**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso. de fecha 30 de junio de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 en donde se invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón. a participar en una reunión con Pilar Cuevas Jefa División Municipalidades SUBDERE en la comuna de Santiago .
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 591 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CARLOS CUBILLOS ARÁNGUIZ GRADO: 5

CAL.JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 25 DE AGOSTO 2021

COMETIDO: ASISTENCIA A REUNION CON SUBDERE SANTIAGO.

VIATICO: NACIONAL 40% \$ 31.448.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$31.448.-

LUGAR: SANTIAGO

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✓ GESTIÓN DE PERSONA
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

30 DIC 2021